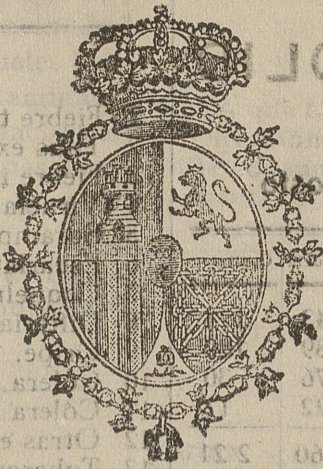


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Octubre de 1929.)

Don Ricardo Cuscó Almirall,
 Villafranca del Panadés (Barcelona).

Don José Barés Tonda, Moguer (Huelva).

Don Simeón Ferriols Cuenca, Utiel (Valencia).

Don Armando García Mendoza y Lorenzo, Grado (Oviedo).

(Gaceta del 1.º de Octubre de 1929.)

pondrá la multa de veinticinco pesetas, con la que desde luego quedan conminados para castigar su desobediencia a lo ordenado.

Valladolid, 2 de Octubre de 1929.

El Gobernador civil.

El Marqués de Guerra.

Relación que se cita

- Aguilar de Campos.
- Aldea de San Miguel.
- Ataquines.
- Becilla de Valderaduey.
- Benafarces.
- Bocos de Duero.
- Bolaños de Campos.
- Campaspero.
- Çasasola de Arión.
- Castrejón.
- Castronuevo de Esgueva.
- Castroverde de Cerrato.
- Cigales.
- Cogeces del Monte.
- Corcos.
- Cubillas de Santa Marta.
- Cuenca de Campos.
- Encinas de Esgueva.
- Esguevillas.
- Geria.
- Iscar.
- Laguna de Duero.
- Langayo.
- Lomoviejo.
- Medina de Rioseco.
- Megeces de Iscar.
- Melgar de abajo.
- Mojados.
- Montemayor de Pililla.
- Moral de la Reina.
- Morales de Campos.
- Mucientes.
- Nava del Rey.
- Olmedo.
- Palacios de Campos.

- Palazuelo de Vedija.
- Pedrosa del Rey.
- Peñafiel.
- Pesquera de Duero.
- Piña de Esgueva.
- Portillo.
- Pozal de Gallinas.
- Pozaldez.
- Pozuelo de la Orden.
- Quintanilla de abajo.
- Quintanilla del Molar.
- Renedo de Esgueva.
- Roales de Campos.
- Rodilana.
- Rueda.
- San Martín de Valvení.
- San Pedro de Latarce.
- San Román de Hornija.
- Santervás de Campos.
- San Vicente del Palacio.
- Siete Iglesias de Trabancos.
- Tamariç de Campos.
- Tiedra.
- Tordehumos.
- Torrelobatón.
- Trigueros del Valle.
- La Unión de Campos.
- Uruña.
- Valdenebro de los Valles.
- Valdestillas.
- Valoria la Buena.
- Vega de Valdetronco.
- Viloria del Henar.
- Villabrágima.
- Villaco.
- Villacreces.
- Villafrechós.
- Villagarcía de Campos.
- Villalón.
- Villanueva de los Caballeros.
- Villavaquerín.
- Villaverde de Medina.
- Villavicencio de los Caballeros.
- Wamba.
- Zaratán.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado en la Gaceta de 9 de Julio de 1929, han sido nombrados Interventores de fondos municipales de las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 28 de Septiembre de 1929. — El Director general, E. Vellando.

Relación que se cita.

- Don Fernando Bergillos Naval, Navalcarnero (Madrid).
- Don Vicente Serra Ferrer, Sitges (Barcelona).
- Don José Barés Tonda, Vélez Rubio (Almería).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.339

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad

pecuarias

CIRCULAR

No habiéndose cumplimentado hasta la fecha por los Inspectores municipales de este servicio, en las localidades que a continuación se detallan, lo dispuesto en la circular de este Gobierno, número 3.938, inserta en el «Boletín Oficial» de 10 de Septiembre último, de que diesen cuenta a la Inspección provincial del servicio de haber quedado enterados de la Real orden del Ministerio de la Economía Nacional, número 2.115 que en ella se insertaba, los señores Alcaldes de las expresadas localidades se servirán notificar a los mismos que, si en el impropio plazo de cinco días a contar desde la fecha de la publicación de la presente no lo verifican, sin nuevo aviso se les im-

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1929

Mes de Agosto

	Provincia	Capital
Cifras absolutas de hecho..		
Nacimientos..	743	174
Defunciones..	689	180
Matrimonios..	76	30
Abortos..	22	11
Por 1.000 habitantes..		
Natalidad..	2'60	2'21
Mortalidad..	2'41	2'28
Nupcialidad..	0'27	0'38
Mortinatalidad..	0'08	0'14
Población de la..		
Provincia..	285.691	
Capital..	78.819	
Nacidos..		
Varones..	387	96
Hembras..	356	78
TOTAL..	743	174
Legítimos..	706	160
Ilegítimos..	34	11
Expósitos..	3	3
TOTAL..	743	174
Abortos..		
Nacidos muertos..	16	9
Muertos al nacer..	2	»
Muertos antes de las 24 horas..	4	2
TOTAL..	22	11
Varones..	352	87
Hembras..	337	93
TOTAL..	689	180
Fallecidos..		
Menores de un año..	265	55
Menores de 5 años..	363	71
De 5 y más años..	326	109
TOTAL..	689	180
Menores de 5 años	20	20
En establecimientos benéficos..	49	45
TOTAL..	69	65
En establecimientos penitenciarios..	»	»
Alumbramientos		
Sencillos..	749	183
Dobles..	8	1
Triples..	»	»
De soltero y soltera..	65	27
De soltero y viuda..	1	»
De viudo y soltera..	8	3
De viudo y viuda..	2	»
De menos de 20 años..	1	1
Varones..	5	1
Hembras..	44	17
De 20 a 25 id..	53	23
Varones..	15	6
Hembras..	10	4
De 26 a 30 id..	10	4
Varones..	10	4
Hembras..	1	1
De 31 a 35 id..	2	1
Varones..	3	»
Hembras..	3	1
De 36 a 40 id..	3	1
Varones..	1	»
Hembras..	1	»
De 41 a 50 id..	1	»
Varones..	»	»
Hembras..	»	»
De 51 a 60 id..	»	»
Varones..	»	»
Hembras..	»	»
De más de 60 id..	»	»
Varones..	»	»
Hembras..	»	»
No consta la edad..	»	»
Solteros..	228	48
Varones..	207	53
Hembras..	79	26
Casados..	53	12
Varones..	44	12
Hembras..	74	26
Viudos..	1	1
Varones..	1	1
Hembras..	3	2
No consta la edad..	»	»
Defunciones..		
Casados..	228	48
Viudos..	207	53
No consta la edad..	79	26
Solteros..	53	12
Viudos..	44	12
No consta la edad..	74	26
Solteros..	1	1
Viudos..	1	1
No consta la edad..	3	2

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 1.	4	1
2 Tifus exantemático, 2.	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica, 4.	2	»
4 Viruela, 5.	»	»
5 Sarampión, 6.	3	»
6 Escarlatina, 7.	»	»
7 Coqueluche, 8.	2	»
8 Difteria y crup, 9.	»	»
9 Gripe, 10.	1	1
10 Cólera asiático, 12.	»	»
11 Cólera nostras, 13.	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas, 3, 11 y 14 a 19.	8	»
13 Tuberculosis de los pulmones, 28 y 29.	25	12
14 Tuberculosis de las meninges, 30.	1	»
15 Otras tuberculosis, 31 a 35.	3	1
16 Cáncer y otros tumores malignos, 39 a 45.	22	7
17 Meningitis simple, 61.	27	3
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, 64 y 65.	31	6
19 Enfermedades orgánicas del corazón, 79.	31	10
20 Bronquitis aguda, 89.	11	4
21 Bronquitis crónica, 90.	6	4
22 Neumonía, 92.	13	5
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 86, 87, 88, 91 y 93 a 98.	28	12
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer), 102 y 103.	2	»
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años), 104.	255	52
26 Apendicitis y tiflitis, 108.	2	»
27 Hernias. Obstrucciones intestinales, 109.	10	4
28 Cirrosis del hígado, 113.	2	»
29 Nefritis aguda y mal de Bright, 119 y 120.	6	2
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 128 a 132.	»	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 137.	4	2
32 Otros accidentes puerperales, 134, 135, 136 y 138 a 141.	»	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformación, 150 y 151.	26	4
34 Senilidad, 154.	19	4
35 Muertes violentas (excepto el suicidio), 164 a 186.	9	6
36 Suicidios, 155 a 163.	1	»
37 Otras enfermedades, 20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 135, 142 a 149, 152 y 153.	126	38
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas, 187 a 189.	9	2
TOTAL..	689	180

Valladolid, 26 de Septiembre de 1929. — El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza*.

Núm. 4.340
Obras públicas. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO
Terminadas las obras de reparación de explanación y firme con betún asfáltico de los kilómetros 5,510 al 6,730 de la carretera de Valladolid a Tórtoles, de las que es contratista don Emilio Gutiérrez Alvarez, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado se entenderá que no se ha pre-

sentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes.
Valladolid, 2 de Octubre de 1929. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 4.341
Obras públicas. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO
Terminadas las obras de reparación del adoquinado de la carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 193,488 a 193,530 y 194,513 al 194,640, de las que es contratista don Francisco Rodríguez Gómez, se hace público por me-

dio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid de 22 de igual mes.

Valladolid, 2 de Octubre de 1929.—El Ingeniero Jefe, **Francisco Rivero**.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.342

Ayuntamiento de Valladolid

Se convoca a los señores Alcaldes de los pueblos comprendidos en la demarcación de los Juzgados de la Plaza y Audiencia de esta ciudad, para que por sí, o por medio de representantes debidamente autorizados, concurren al despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce del próximo día 16 del corriente, con el fin de proceder a la discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Gastos e Ingresos para atenciones de la Administración de justicia, para el año de 1930.

Valladolid, 2 de Octubre de 1929.—El Alcalde, **Arturo Yllera**.

Núm. 4.320

Laguna de Duero

El día 11 de Octubre próximo, y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para aprovechamiento de fruto de piña de los montes de esta villa.

A las once y media, la del monte «Nava-Pesquerón», bajo el tipo de 100 pesetas.

A las doce, la del monte «Sola-fuente y Valles», bajo el tipo de 500 pesetas.

Las proposiciones se harán conforme a las instrucciones publicadas en el «Boletín Oficial» de fecha 18 del actual.

Laguna de Duero, 27 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Narciso Cuesta**.

Núm. 4.352

Mayorga

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1930,

se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasados que sean no se admitirán las que se presenten.

Mayorga, 2 de Octubre de 1929.—El Alcalde, **Leoncio Rodríguez Vargas**.

Núm. 4.315

Melgar de abajo

Formada la matrícula de Industrial de este término para el año 1930, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Melgar de abajo, 30 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Agape Mazariegos**.

Núm. 4.316

Melgar de abajo

Habiéndose terminado el padrón de todos los vehículos automóviles con motor mecánico existentes en esta localidad, referente la impuesto sobre patente nacional para 1930, se halla expuesto al público, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones; en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Melgar de abajo, 30 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Agape Mazariegos**.

Núm. 4.357

Morales de Campos

Formado el padrón de edificios y solares, correspondiente al año de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Morales de Campos, 30 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Jacobo García**.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de,

Alaejos.
Pobladura de Sotiedra.
Tiedra.

Núm. 4.324

NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Septiembre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO		DIFERENCIA	
		anterior Pesetas	actual Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 ks.	57'50	57'50	»	»
Pan	Kilo	0'55	0'55	»	»
Aceite	Litro	2'30	2'30	»	»
Patatas	Kilo	0'25	0'25	»	»
Bacalao	»	1'60	1'60	»	»
Garbanzos	»	1'45	1'45	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Idem pilé	»	1'90	1'90	»	»
Arroz	»	0'75	0'75	»	»
Huevos	Docena	3'25	3'00	»	0'25
Carne de vaca	Kilo	3'50	3'50	»	»
Idem de lechazo	»	4'00	4'00	»	»
Tocino salado	»	3'20	3'20	»	»
Carbón vegetal	100 ks.	12'00	12'00	»	»
Idem mineral	»	11'00	11'00	»	»
Vino común	Litro	0'50	0'50	»	»

Nava del Rey, 30 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Juan Domínguez Delgado**.—El Secretario, **Sixto Burgos**.

Núm. 4.323

OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Septiembre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO		DIFERENCIA	
		anterior Pesetas	actual Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 ks.	58'50	58'50	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	2'00	2'00	»	»
Bacalao	»	2'00 y 2'25	2'00 y 2'25	»	»
Arroz	»	0'80 y 1'25	0'80 y 1'25	»	»
Patatas	»	0'30	0'30	»	»
Judías	»	1'75	1'75	»	»
Garbanzos	»	1'50 y 1'75	1'50 y 1'75	»	»
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Huevos	Docena	3'00	3'00	»	»
Carne de vaca	Kilo	3'60 a 4'00	3'60 a 4'00	»	»
Idem lanar	»	4'00 a 4'50	4'00 a 4'50	»	»
Leche	Litro	0'50	0'50	»	»

Olmedo, 30 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Manuel Martín**.—El Secretario, **J. Sierra**.

Núm. 4.363

Pesquera de Duero

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual, para la formación del que habrá de regir en el próximo de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con

las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal vigente.

Pesquera de Duero, 30 Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Eulogio Abad**.

Núm. 4.364

Pesquera de Duero

Acordada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la propuesta de transferencia de crédito del capítulo 8.º, artículo 4.º, y del capítulo 10.º, artículos 1.º y 2.º, al capítulo 12.º, artículo 4.º del presupuesto vigente, para atender a los gastos del 50 por 100 de las obras de captación para abastecimiento de agua; se hace saber al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, conforme determina el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Pesquera de Duero, 30 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Eugenio Abad.

Núm. 4.360

San Pablo de la Moraleja

En el día 18 del próximo mes de Octubre, y hora de las once, tendrá lugar en este Ayuntamiento la segunda subasta de la corta de 200 pinos del monte titulado «Hondo», de estos propios, bajo el mismo tipo y condiciones que rigió en la primera subasta y anuncio que se halla inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 18 del corriente.

San Pablo de la Moraleja, 30 de Septiembre de 1929.—El Alcalde accidental, Bruno Cendón.

Núm. 4.318

Simancas

La Comisión municipal de mi Presidencia, en sesión del día 28 del actual, acordó la propuesta de la transferencia de crédito dentro del presupuesto del corriente año, del capítulo 13, artículo 3.º, partida 52, mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas al capítulo 7.º, artículo 1.º, partida 31, quedando de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días el expediente instruido a tal objeto, con el fin de que se presenten ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se crean convenientes durante dicho plazo.

Simancas, 30 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Ricardo San José.

Núm. 4.345

Villalba de los Alcores

Terminado el padrón de los edificios y solares de este término, formado para los ejercicios de

1930 y 1931, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación, pasado el cual no podrá ser admitida ninguna.

Villalba de los Alcores, 30 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Demetrio Alvarez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

San Pelayo.

Núm. 4.313

Villavaquerín

Hallándose terminado el padrón de edificios y solares, su copia y listas cobratorias de este término municipal para el año próximo de 1930, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, desde que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante los cuales los contribuyentes en ellos comprendidos pueden examinar dichos documentos y presentar las reclamaciones que crean justas a sus derechos, pasados que sean no se admitirán las reclamaciones que se presenten por extemporáneas.

Villavaquerín, 30 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Emilio Marcos.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de

Nava del Rey.

Núm. 4.346

Zaratán

Don Ramiro Barrigón González, Vocal Presidente de la Comisión evaluatoria de la parte personal del repartimiento en la única parroquia de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, todos los residentes en dicha parroquia se hallan obligados a presentar ante la expresada Comisión, en estas Casas Consistoriales, y por término cinco días, declaraciones juradas de las utilidades propias o ajenas que deban contribuir en el repartimiento general establecido por el mencionado Real decreto.

Zaratán, 1.º de Octubre de 1929.—El Presidente, Ramiro Barrigón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 4.329

VALLADOLID.—AUDIENCIA

EDICTO

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago al Procurador don Felino Ruiz del Barrio de cantidades que le adeuda don Gonzalo García López, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Leopoldo Cano, números 17 y 19, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresarán, y bajo las condiciones que también se dirán:

Bienes objeto de la subasta

1.º Una mula llamada «Perla», de cinco años, nueve dedos de alzada, color tordo, cuyo valor es de 1.700 pesetas.

2.º Otra mula llamada «Condesa», de seis años, nueve dedos de alzada, color rojo, cuyo valor es de 1.500.

3.º Otra llamada «Toresana», de nueve años, ocho dedos de alzada, negra, cuyo valor es de 1.000.

4.º Otra mula llamada «Aragonesa», de doce años, ocho dedos de alzada, parda, cuyo valor es de 750.

5.º Otra mula llamada «Molinería», de doce años, ocho dedos de alzada, negra, cuyo valor es de 750.

6.º Otra mula llamada «Argentina» de nueve años, siete dedos de alzada, negra, cuyo valor es de 1.000.

7.º Un macho llamado «Cordobés», de doce años, ocho dedos sobre la cuerda, negro, cuyo valor es de 750.

8.º Un carro de varas, usado, con sus arrees, cuyo valor es de 750.

9.º Un carro de yugo, usado, con sus arrees, cuyo valor es de 750.

Total, 8.950 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y siete de Octubre próximo, a las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una canti-

dad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.ª Que los bienes embargados están depositados en poder del ejecutado don Gonzalo García López.

Dado en Valladolid, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—Humberto Llorente.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

456

Juzgados municipales

Núm. 4.330

VALLADOLID.—PLAZA

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 527 de entrada, por hurto de una pluma estilográfica a Valerio Vega; se dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Cerballos Argueda, como autor de una falta de hurto a Valerio Vega, a la pena de quince días de arresto que sufrirá en la Prisión preventiva de esta ciudad, indemnización de veinticuatro pesetas al perjudicado y pago de la mitad de costas, y la absolución para el individuo llamado Víctor, cuyos apellidos y circunstancias se ignoran, declarando de oficio la otra mitad de costas restantes; y para la notificación de la presente a los denunciados, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de trece de Junio último, librese nota al ilustrísimo señor Director general del Registro Central de Penados y Rebeldes, de este fallo.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio G. de la Torre Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—Domiciano Casado.—V.º B.º: Ignacio G. de la Torre.

Imprenta de la Diputación provincial.